

administración local

AYUNTAMIENTOS

DAIMIEL

BDNS.(Identif.): 675096.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/675096>

Primero.- Objeto.

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas para subvencionar los gastos de inicio de actividad abonados por emprendedores autónomos de Daimiel, durante los seis primeros meses desde el alta en RETA.

Segundo.- Bases reguladoras.

Aprobadas por el Ayuntamiento de Daimiel en Junta de Gobierno el día 6 de febrero de 2023 cuyo texto completo puede consultarse en <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> con identificación BNS 675096.

Tercero.- Cuantía.

Asciende a un importe total de 35.000,00€ del vigente presupuesto municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 4330.479.01.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Se extenderá desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Provincia y hasta el 31 octubre de 2023.

Quinto.- Solicitudes.

Se presentarán según el modelo oficial (Anexo II de la convocatoria) disponible en:

https://www.daimiel.es/es/ayudas_inicio_actividad_2023, junto a la documentación que en él se relaciona.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/675096>

Anuncio número 489